



Creating value for clients®
lawyerpress

www.lawyerpress.com

Consultora integral
 para el
 sector legal

MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACIÓN	RRHH	PUBLISHING & EVENTS	DIRECTORIO
PORTADA Arbitraje Mediación	Noticias de Despachos TIC Abogados Jóvenes	Operaciones Entrevistas	Vida Colegial Colaboraciones/Opinión	Comunidad Legal	Legal Reportajes Sistema Judicial Agenda	Internacional LP emprende

PUBLICIDAD

Quieres que tu blog llegue a todo el mundo

Apuntate a

COLABORACIONES / Opinión

Mis primeros pasos profesionales (VI): Primera mediación, cuestión de confianza

MADRID, 19 de FEBRERO de 2014 - LAWYERPRESS

Por Amparo Quintana, Abogada-Mediadora

Cuando acepté el ofrecimiento de escribir sobre el tema de mis comienzos como mediadora, me percaté de que he olvidado muchos detalles de los casos más o menos recientes. Sin embargo, permanecen en mi memoria, prácticamente intactas, aquellas que señalaron mis comienzos profesionales en una actividad que llena mi vida desde hace años.



Mi primera mediación fue en el ámbito familiar y en un asunto aparentemente de problemas intergeneracionales. En síntesis y para no desvelar detalles que pondrían en jaque mi deber de confidencialidad, se trataba de un padre divorciado que había perdido el contacto con su hija de quince años. La adolescente le colgaba el teléfono cuando el progenitor le llamaba al que fue domicilio familiar, se negaba a verlo, hacía comentarios poco afortunados sobre él a otros parientes comunes y, lo más curioso, culpabilizaba a su madre porque había firmado un convenio regulador "obligándola" a ella y a su hermano más pequeño a pasar tiempo con el padre.

La solicitante de la mediación fue la propia madre de la chica, pues se lo aconsejó el psicólogo al que había acudido para recabar ayuda profesional. La primera vez que la vi, entendí que estaba confundida sobre la actitud de su hija y, además, asustada por si el exmarido y la familia de este pensaban que estaba influyendo en el modo de comportarse de la menor. Me comentó además, que la niña se había negado en redondo a acompañarla al psicólogo y que esto había abierto un poco más la brecha entre ellas.

Ante toda la información suministrada por aquella señora, me di cuenta de que los mediadores debemos actuar con prontitud y confiar en nosotros mismos, pues la gente espera una respuesta casi automática. No se trataba de adelantar soluciones, asesorar u orientar a la madre, sino de trazar un plan de actuación en pocos segundos y comentarle qué íbamos a hacer. Pensé en mis maestros, a quienes siempre recuerdo y agradezco lo que me transmitieron, y comprendí una idea repetida por casi todos ellos: la gente lo espera todo de nosotros.

Le comenté sin tapujos que, para atraer a su hija a la mediación, era fundamental que le dijera que tendría la posibilidad de negociar en igualdad de condiciones y, por supuesto, le subrayé la importancia de que le transmitiera las diferencias entre la mediación y otras formas de intervención familiar. En ese esbozo de plan estratégico de mediación al que

19 / 02 / 2014

Buscar en lawyerpress.com

con la tecnología de Google™

Suscríbete a nuestro Boletín Semanal

comparte ésta información

12

Follow @newsjuridicas 10.6K followers
 Twitter

g+ Seguir 98

+ noticias de Lawyerpress

que actualmente se enfrenta la mujer en el ámbito laboral son dos de los mayores desafíos q...

Mis primeros pasos profesionales (VI): Primera med...

Amparo Quintana - Cuando acepté el ofrecimiento de escribir sobre el tema de mis comienzos como mediadora, me percaté de que he olvidado muchos detall...

Poder y apoderado, siempre juntos, por favor

Federico Pérez de las Heras - En nuestra labor profesional, los abogados tendemos a centrar nuestra atención en aquellos aspectos considerados sustant...

La Comunidad de Madrid apuesta por la e-Justicia

Acercar la justicia al ciudadano y evitar trámites innecesarios. Ese es el objetivo del Portal de la Justicia, www.madrid.org/justicia, una aplicación...

Nace el Observatorio de Innovación en el Empleo

he aludido antes, pensé que primero me entrevistaría con la adolescente y, en vista de cómo transcurriera esa sesión, hablaría con el padre. Resumiendo, no podía arriesgarme a llamar al padre si su hija se negaba a sentarse junto a él.

A la madre le resultó más fácil de lo que pensaba convencer a la adolescente y, a los pocos días, me encontraba con una chica de maneras educadas y con los ojos tristes. Se interesó mucho por mi trabajo y, cuando le aclaré qué suponía ser imparcial para un mediador y que ella podría abandonar la mediación cuando quisiera, aceptó iniciarla con ambos progenitores.

Con el padre me puse yo en contacto y al cabo de quince días se realizó la primera sesión de mediación conjunta.

La hija expuso sus quejas, los mayores sus miedos. La primera reclamaba la facultad de opinar que los otros le habían negado. Se sentía defraudada por sus progenitores, que hasta su divorcio habían contado con ella para multitud de cuestiones, como cuidar de su hermano, elegir regalos, decidir cambio de colegio, etc.

Por su parte, el padre temía perderla, pues desde un principio había luchado por un régimen de visitas muy amplio para poder estar el mayor tiempo posible con sus dos hijos. En cuanto a la madre, insistió mucho en que nadie dudara de su honestidad y su interés para que las relaciones paterno-filiales mejoraran.

Durante más o menos dos horas, llegaron a la conclusión de que debían modificar las pautas pactadas en lo relativo al sistema de comunicación y estancias, diferenciando las necesidades de la joven de quince años de las del otro vástago, que contaba nueve.

Se necesitaron otras dos sesiones más, dedicándose la última a la lectura y firma del acuerdo alcanzado, que fue suscrito por las tres partes de la mediación, dado que la menor se comprometía a realizar determinadas cosas.

Pasado un tiempo, supe que habían modificado el convenio de divorcio judicialmente, respetando los pactos de la mediación. También me enteré de que la muchacha me nombraba a menudo llamándome "la médium", porque, según decía, nadie veía las cosas que le conté la primera vez que hablo conmigo. ¿Se referiría a los fantasmas que casi todas las personas albergamos dentro de nosotros cuando nos acucia un problema?

De esa primera mediación saqué varias conclusiones:

- La importancia de emplear todo el tiempo necesario en la fase de información. Quienes piensen que una sesión informativa se ventila en veinte minutos, pueden llevarse sorpresas.
- Muchos conflictos esconden otros y debemos "decapar" la superficie.
- Las personas confían en los mediadores porque nosotros confiamos en ellas.

Me falta decir que, cuando ocurrió todo eso, no había ley estatal ni apenas normas autonómicas de mediación. Cuando se quiere, se puede. Es cuestión de confianza.

El pequeño concierto del principio auguraba un evento especial. Y así fue. En la misma sala donde ensaya la orquesta del Teatro Real, otra orquesta es...

Gaona Abogados celebra en su Junta General la inte...

Gaona Abogados, el despacho multidisciplinar que ya mantiene oficinas abiertas en Madrid, Málaga, Londres

widget@surfing-waves.com

Lawyerpress blogosfera

José Ramón Moratalla - La renuncia a la defensa del ...

Manuel Cobo del Rosal - La nueva concepción del deli...

Vidal Vilches - Devolución forzosa y más

LuisJa Sánchez - La Justicia, entre tasas: una práct...

Manuel Cobo del Rosal - El principio de legalidad y ...

Un avance regulatorio para la innovación en los medi...

LuisJa Sánchez - Justicia también es #MarcaEspaña

[Feed Widge](#)



[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES](#) /

copyright, 2014 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 - info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - [Aviso legal](#)